

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertaran al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PREESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 20 de Mayo de 1897.*)

Seccion cuarta.

NUM. 1.482.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚMERO 24.

En la madrugada del día 17 del corriente se ha fugado del Manicomio provincial el alienado Tomás Fernandez Señor, natural de Villabragina; en su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, y demás Agentes de mi Autoridad practiquen diligen-

cias para averiguar el paradero de dicho alienado, conduciéndole caso de ser habido á mi disposición con las seguridades debidas.

Valladolid 19 de Mayo de 1897.

El Gobernador,

Arturo Zancada.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Corporacion en sesion de 26 del actual ha señalado para la subasta de los articulos y efectos que se expresan y sean necesarios en el Manicomio, Hospital y Hospicio provincial de esta Ciudad, en el año económico de 1897-98, los días y por el orden que tambien se expresan, constituyéndose la Mesa en la forma que preceptúa el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, á las once de la mañana, en la Sala de Sesiones de la Casa Palacio de la Excm. Diputacion provincial, celebrándose aquella bajo los tipos y condiciones que están de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion, por proposiciones en papel de peseta y en pliegos cerrados para el pan, carne

y tocino, con sujecion al siguiente modelo, y por pujas á la llana para los demás artículos, y consignándose en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 que se designa y elevará al 10 el á quien se le adjudique. Acompañarán así bien las cédulas personales.

DÍA 28 DE MAYO.

MANICOMIO Y HOSPITAL.

		Pesetas.
Pan de 1. ^a y 2. ^a	5 por 100	1.900
MANICOMIO, HOSPITAL Y HOSPICIO.		
Carne de vaca.	5 por 100	1.900
Tocino.	idem	1.000

DÍA 29 DE MAYO.

HOSPICIO.

Pan de 1. ^a y 2. ^a	5 por 100	1.000
MANICOMIO, HOSPITAL Y HOSPICIO.		
Aceite.	5 por 100	600
Patatas.	idem	500
Vino.	idem	600
Garbanzos de 1. ^a y 2. ^a	idem	500

DÍA 31 DE MAYO.

MANICOMIO, HOSPITAL Y HOSPICIO.

Por grupos los artículos que se comprenden en cada grupo.

Primer grupo.

Arroz.	} 5 por 100	500
Bacalao.		
Alubias.		
Sal.		
Pimiento.		
Lucilina		

Segundo grupo.

Carbon de cok.	} 5 por 100	200
Idem vegetal.		

Tercer grupo.

Leña.	5 por 100	100
---------------	-----------	-----

Cuarto grupo.

Lana para colchones.	} 5 por 100	50
Paja larga y de maiz para jergones.		

Quinto grupo.

Paños.	} 5 por 100	100
Bayetas.		
Mantas.		
Alpargatas.		

Sexto grupo.

Telas.	} 5 por 100	100
Lienzos.		
Amantelado, toallas y servilletas.		

Séptimo grupo.

Suela y vaqueta. 5 por 100 50

Valladolid 27 de Abril de 1897.—El Vicepresidente, *Segundo Cantalapiedra*.—*Celestino Bocos*, Secretario interino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., que habita en..... calle de..... número....., enterado del anuncio y condiciones para el suministro de..... (aquí el artículo), que en el año económico de 1897-98 necesite.... (aquí el Establecimiento), se compromete á suministrar dicho articulo con sujecion al pliego, de condiciones al precio de..... (aquí la cantidad, peso ó medida del articulo en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1.467.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha Corporacion en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1897.

Sesion del día 6.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se confirmó en propiedad un nombramiento de carrero municipal hecho interinamente por el señor Alcalde.

Se dió cuenta de la suspension de empleo y sueldo de un taladro del ramo de consumos y de su sustitucion interina y confirmado por el Ayuntamiento se acordó pasara á la Comision de Consumos para que proponga.

Se acordó trascribir el informe dado por la Comandancia de Ingenieros respecto á las obras necesarias en las cuadras del local que ocupa la 2.^a brigada de Administracion Militar, al dueño del edificio, para que manifieste si se halla dispuesto á ejecutarlas, y en su vista emitir su informe la Comision.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que informe, la proposicion relativa á la continuacion de las obras de la nueva Casa Consistorial.

Se acordó aprobar el convenio celebrado

con el dueño de la casa número 6 de la calle de San Martín para su expropiación, y someterle á la aprobación de la Junta municipal.

Se concedió la licencia solicitada para levantar un nuevo piso y centrar los huecos de la planta natural en la casa número 4 de la calle de D.^a Marina de Escobar, bajo las condiciones impuestas por la Comisión de Obras y Arquitecto municipal.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de la concesión hecha á la «Sociedad electricista Castellana» para la derivación de cuarenta litros de agua por segundo, extraídos del río Pisuerga.

Se acordó no acceder á lo solicitado por el industrial que pretendía volver á ocupar en el Mercado de Portugalate el puesto de que fué desahuciado por acuerdo de 2 de Enero último.

En conformidad con un dictamen de la Comisión de Policía el Ayuntamiento aprobó las bases y tarifa para el arrastre y desuello de las caballerías y reses que entren en el Crematorio de animales muertos.

Se acordó satisfacer al Maestro de obras Don Modesto Coloma los honorarios devengados en el reconocimiento practicado en las Arrepentidas.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación de la Administración de Consumos acompañada del estado de la recaudación obtenida durante el mes de Febrero último.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Abril y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en Febrero último, á los que se acordó dar la tramitación correspondiente.

Se acordó levantar el tabique derribado entre las casetas números 12 y 14 del Mercado del Campillo, y arrendar la última al industrial que la tiene solicitada.

Se dió cuenta de una instancia de la señora viuda de Don Antonio Iturralde acompañada de los planos de la nueva Casa Consistorial realizados por su difunto esposo, suplicando se acuerde la indemnización que se considere equitativa; y se acordó remitirla á la Comisión de Obras para que se sirva proponer lo que estime oportuno.

Se acordó remitir á la Comisión de Gobierno para que se sirva emitir su informe, la instancia de varios escolares pidiendo la con-

donación de los derechos de consumos de los becerros que lidiaron y mataron á beneficio de la Hospedería del Imparcial.

Se vieron los partes de los Guardas de montes de Ciudad acordando archivarles en la Sección correspondiente.

Se acordó entregar á la «Tuna Escolar Compostelana» que postula para socorro de los heridos de Cuba la cantidad de 125 pesetas.

Se acordó que por el Jefe de Guardias municipales se rinda cuenta de la inversión de las cantidades que á los Guardias se descuenta para uniformes, comprensiva de un quinquenio, remitiéndola á informe de la Comisión de Policía.

Se acordó que la Comisión de Policía abra una información acerca de los hechos abusivos que se suponen cometidos por el Jefe de Guardias municipales.

En virtud de una proposición de un señor capitular se acordó que por la Comisión de Obras sea reconocido el Matadero público y propuestas las obras necesarias en el mismo.

A propuesta de la inspección del servicio se acordó dar por ocho días zanahorias en vez de cebada á los caballos de la Guardia municipal montada, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 13.

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada, con la rectificación hecha por el Sr. Peña relativa á que al darse cuenta del nombramiento de Taladro hecho interinamente por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó confirmar en propiedad dicho nombramiento; y, haciéndose constar también á instancia del señor Marcos Lorenzo que el acta que se ha firmado hoy es la correspondiente á la sesión que se celebró el 27 de Febrero último.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. D. Mariano Ciudad, Canónigo penitenciario de esta santa Iglesia Metropolitana, en la que participa haberse concedido al Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis un Obispo Auxiliar, para cuyo cargo ha sido elegido, y en el que ofrece sus servicios para procurar el bien de su querido pueblo, rogando al Ayuntamiento se digne autorizarle para

colocar en uno de los cuarteles del escudo ó sello episcopal las armas de Valladolid; y en virtud de una proposicion presentada por un Sr. Capitular, se acordó despues de discutir ésta, conceder lo solicitado por el Sr. Ciudad y apadrinarle el Excmo. Ayuntamiento en el acto solemne de su consagracion, aceptando tambien la proposicion de otro Sr. Capitular de solemnizar dicho acto, distribuyéndose doble de los gastos que esto ocasione para socorrer á los enfermos de Cuba.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la autorizacion concedida para la prolongacion de la calle de la Platería.

Asimismo acordó tambien quedar enterado de la providencia del Sr. Gobernador Civil autorizando el presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Administracion de Hacienda de la provincia en la que manifiesta no aceptar las condiciones bajo las cuales se compromete el Municipio á formar el padron de cédulas personales de 1897 á 98.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion al convenio celebrado para la expropiacion de la casa número 11 de la calle de las Damas, acordando llevarle con toda urgencia á la Junta Municipal y que la Comision de Obras se entere de los envases y útiles que existen en la bodega de dicha casa.

Se acordó que en el término de diez días se anuncie la subasta para llevar á efecto la ejecucion de una tapia en la Plaza del Dos de Mayo.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para el aprovechamiento de la corta de pinos maderables y leñosos en el pinar de Antequera y someterla á la aprobacion del Sr. Gobernador.

Se concedieron en el Cementerio Católico terreno para un panteon de familia, colocacion de una verja de hierro en un sepultura, y construccion de una Capilla en un panteon.

En virtud de la renuncia presentada por el perito tasador de los perjuicios que se han ocasionado al café del Norte por la expropiacion de la casa número 15 de la calle de Santiago, se autorizó al Sr. Alcalde para nombrar otro.

Se acordó la construccion del nuevo fieltro de las puertas del Cármen.

Se concedió un empadronamiento.

Se vieron los partes de los Guarda de montes de Ciudad acordando archivarles en la seccion correspondiente.

Se acordó que la Comision de Policía proponga lo que estime oportuno respecto á dotar de alumbrado á varios sitios que carecen de él.

Se acordó que la Comision de Obras tenga presente las obras necesarias en el Mata-dero público.

Se remitió á la Comision de Obras una peticion para el arreglo y cierre con verja de hierro del paso inmediato á las Chirimías.

Se acordó que la Comision de Obras estudie si es ó no conveniente sustituir el cinc del tejado del Mercado del Campillo por la teja, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 20.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó y aprobó con una aclaracion el acta de la anterior.

Se acordó contestar al Sr. Administrador de Hacienda que no hay inconveniente en que por los Guardias municipales se proceda al reparto y recogida de las hojas declaratorias para el padron de cédulas personales del próximo ejercicio mediante la gratificacion de 400 pesetas.

Se confirmó en propiedad el nombramiento interino de un escobero.

Se concedió licencia para construir una acometida á la alcantarilla de la calle del Doctor Cazalla para servicio de la casa número 1 de dicha calle.

Se acordó anunciar la subasta para la ampliacion de las Obras del Mercado del Campillo.

Se aprobó el proyecto de alineacion en la acera de San Juan de Letran, y carretera del Colegio de Filipinos y darle la tramitacion que la ley determina.

Se aprobó el acta levantada á instancia del señor Rector del Colegio de Filipinos para designar las líneas á que ha de sujetarse en el cerramiento con tapia decorada de un terreno inmediato á las carreteras de Madrid y prologacion de la de Salamanca, así como del precio del terreno que se fija.

Se acordó conceder una gratificación de mil pesetas al personal de la Cárcel del partido por los servicios prestados para la instalación en ella del Depósito municipal.

En virtud de un dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer el importe de la cuenta presentada por el Procurador del Municipio en Madrid en el pleito seguido con los Estados de Osuna, sobre cancelación de censos.

El Ayuntamiento quedó enterado del dictamen de la Comisión de Hacienda no concediendo á la Cofradía sacramental de San Pedro la cantidad solicitada para obras en su sala.

Se acordó una gratificación para unos mozos de cuerda por un servicio prestado.

Se acordó no conceder la rescisión del contrato solicitada por el arrendatario de una caseta del Mercado del Campillo.

Se leyó una instancia del arrendatario del peso en el Mercado del Campillo mostrando su conformidad con el acuerdo de rescisión del contrato, y se acordó remitirla para que proponga á la Comisión de Hacienda.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Obras una instancia de la Sociedad de asfaltados de Vitoria haciendo proposiciones para el asfaltado de calles y aceras de esta Ciudad; y á la de Gobierno una circular del Director de la Revista Católica de las Cuestiones Sociales, invitando al Ayuntamiento para que se suscriba á ella.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para designar los señores capitulares que han de formar la Comisión que asista al acto de la subasta para el arriendo de los Consumos.

Se acordó remitir á la Comisión de Policía una instancia de los farmacéuticos de la Beneficencia municipal pidiendo el aumento de consignación.

También se acordó remitir á la misma Comisión la instancia de los almacenistas de salazones y salchicheros, pidiendo se acuerde fijar el día 31 del presente para la terminación de la matanza del ganado de cerda en el Matadero.

Se vieron los partes de los Guardas de montes de Ciudad y se acordó archivarles en la sección correspondiente, con lo que se dio por terminada la sesión.

Sesion del día 27.

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia trascribiendo la R. O. del Ministerio de la Gobernación autorizando para proceder á la formación definitiva del proyecto para prolongar la calle de la Platería, y se acordó remitirla á la Comisión de Obras.

Se acordó remitir también á la Comisión de Obras la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia en el recurso de alzada interpuesto por Doña Catalina Rodríguez, contra el acuerdo del Ayuntamiento ordenando el derribo de la parte edificada en la calle de Cascajares y de la Catedral.

El Ayuntamiento quedó enterado de la designación de señores capitulares hecha por el señor Alcalde para presidir la subasta del arriendo de consumos.

Se acordó remitir á la Comisión de Policía para que informe, una comunicación del señor Alcalde, pidiendo la adopción de medidas extraordinarias para impedir la venta en ambulancia de las carnes y pescados frescos.

Se aceptó el palco número 18 del teatro de Lope para una función benéfica y satisfacer su importe del capítulo de imprevistos.

Se acordó conforme con lo propuesto en el dictamen de la Junta local de 1.^a enseñanza, en el asunto referente á la Maestra de la escuela de párvulos del primer distrito.

En conformidad con un dictamen de la Comisión de Obras se acordó que con las condiciones que en él se fijan, se conceda á la viuda de Don Antonio Iturralde una indemnización de 5.500 pesetas por los trabajos de gabinete realizados por su difunto esposo, como Director que fué de las obras de la nueva Casa Consistorial.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal se concedieron las licencias siguientes:

Para construir una alcantarilla tubular desde la casa número 4 de la calle de Pedro Barruecos, á la general de la calle de la Merced.

Para suprimir el entresuelo de la casa número 24 de la Plaza Mayor y colocar una portada en ella.

Para levantar un piso sobre la casa número 33 de la calle titulada Paseo de San Vicente.

Para construir una casa de nueva planta en un solar situado al camino de las Arcas, frente á la antigua fábrica de resinas.

Para construir una alcantarilla de tubería cerámica para servicio de la casa número 8 de la calle de Mendizábal.

Para levantar un nuevo piso y centrar los huecos de la planta natural de la casa número 4 de la calle de Doña Marina de Escobar.

Se acordó sustituir el cine del Mercado del Campillo por la teja, y por administracion el cerramiento con verjas de hierro de las cuatro entradas de la nave central de dicho Mercado.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en Enero último, acordando remitirle al señor Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se concedió licencia para construir una sepultura, y para hacer obras en otras dos, (todas en el Cementerio católico.)

En conformidad con un dictamen de la Comision de Policía se acordó suspender desde el 31 del corriente la matauza del ganado de cerda.

Se acordó pasar á la Comision de Obras el asunto referente á la construccion de una nueva casa de socorro.

Tambien se acordó remitir á la Comision de Obras una instancia de los hijos y herederos de D. Juan Nuevo en el asunto relativo al cerramiento con tapias decorativas de los solares existentes en las calles de la Niña Guapa y Asuncion.

Se acordó imponer al Administrador del Mercado del Campillo la pérdida y descuento de ocho días de su haber y apercibimiento por su irregular conducta.

Se vieron los partes de los Guardas de montes de Ciudad y se acordó archivarles en la seccion correspondiente.

Se acordó que la caza que se decomise con motivo de la veda, se entregue á los denunciadores para que les sirva de estímulo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid. Ayuntamiento 24 de Abril de 1897.

El Ayuntamiento aprobó el extracto de acuerdos que antecede y acordó se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la misma y así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—V.º B.º El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon.*—*Felipe Cibrán.*

NUM. 1.489.

Alcaldía constitucional de Pozal de Gallinas.

Acordado por este Ayuntamiento y un número igual de asociados contribuyentes por diferentes conceptos, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos á excepcion de los líquidos y cereales, que estos han de ser objeto de conciertos, para cubrir el cupo de los mismos en el próximo año económico venidero, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día treinta de los corrientes y hora de las once de la mañana con sujecion al pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Haciéndose presente que, si esta no tuviese efecto, se celebrará una segunda el día diez del próximo mes de Junio á la misma hora y local designado para la primera.

Y si esta tampoco tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará una tercera y última el día veinte del mismo, á la misma hora y local designado para las dos anteriores, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo señalado.

Pozal de Gallinas 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, *Carmelo Perdigon Hernandez.*—*Juan Cuenca y Sanz, Secretario.*

NÚM. 1.490.

Ayuntamiento constitucional de Medina del Campo.

El día 28 de los corrientes de once á doce de la mañana, tendrán lugar las subastas por pujas á la llana para los arriendos de los arbitrios municipales de Puestos públicos, Saca y

lia, Pesos y medidas y aprovechamiento de la pesca y espadaña del río Zapardiel en este término municipal, bajo los tipos de once mil, dos mil, mil y mil pesetas respectivamente y con las demás condiciones prescritas en los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion.

Medina del Campo á 15 de Mayo de 1897.
—El Alcalde, Francisco Lopez Flores.

NUM. 1.493.

Ayuntamiento constitucional de Benafarces.

Para dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas por término de quince días en la Secretaría de este Municipio, las cuentas municipales del ejercicio de 1895 á 1896, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente.

Benafarces 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Modesto Sanchez.—El Secretario, Miguel Romero Matas.

NUM. 1.501.

Ayuntamiento constitucional de Villardefrades.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas para el arriendo á venta libre por el período de uno á tres años, de los artículos que se consuman en este distrito municipal en el próximo año económico de 1897 á 98, este Ayuntamiento y asociados han acordado celebrar tres subastas, con la facultad de la exclusiva de las especies que comprenden este arriendo, teniendo lugar en la Casa Consistorial la primera el día 27 del actual, y si no tuviese efecto, se celebrará la segunda el día 6 de Junio próximo, y no dando resultado, la tercera y última el día 16 del mismo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, donde puede ser examinado por cuantos lo deseen.

Villardefrades 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Lucas Cano.

NUM. 1.504.

Alcaldía constitucional de Villafranca de Duero.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales, acordados en primer término, para cubrir el encabezamiento de consumos de esta villa para el próximo año económico de 1897-98, se ha señalado la subasta de dichas especies con libre venta y por el tiempo de uno á tres años, para el día veintiseis del corriente en la Sala Consistorial de esta villa y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de mil cuatrocientas ochenta pesetas á que asciende el señalado por la Administracion en el encabezamiento con más los recargos autorizados. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, convocando licitadores.

Villafranca de Duero 13 de Mayo de 1897.
—El Alcalde, Isidoro Seco.

Seccion quinta.

NUM. 1.483.

Don Manuel García y Lopez, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Artillo Gonzalez, de cuarenta y ocho años de edad, casado, albañil de Sevilla, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él se instruye sobre atentado, con el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, y demás agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conduccion con las seguridades convenientes á la Cárcel de este partido.

Valladolid diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel García y Lopez.

Don Antonio Abella Rodriguez, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á Don Gregorio Sanz de Aza, vecino de Padilla de Duero, en ejecucion promovida contra el vecino de dicho pueblo Teodoro Alonso Molinos, sobre pago de quinientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, se venden en pública subasta como de la propiedad del Teodoro las fincas siguientes:

1.^a Una tierra en término de Padilla de Duero y pago del Hornillo, de una fanega de sembradura de trigo, linda Norte y Sur cañada merinera, Mediodía viña de Teodoro Alonso, Poniente de Ceferino Carrascal.

2.^a Otra tierra en dicho término y pago del Nogal, de fanega y media de trigo, linda Oriente otra de Pedro Repiso, Mediodía y Poniente de Don Fidel Recio y Norte de Antonio Cardenal.

3.^a Otra tierra en dicho término y pago de la Calera, de cabida de fanega y media de sembradura, linda al Mediodía de Eustaquio Melero, Poniente terreno baldío, Norte Evlogio Duque, y Oriente tierra que labra Manuel, cuyo apellido se ignora, vecino de Manzanillo.

4.^a Otra en dicho término y pago que la anterior, de cabida de dos fanegas de trigo, linda Mediodía ladera, Oriente viña de Teodoro Alonso, Norte Lucas Castro, Poniente de Nicolás Alonso y Gregorio Sanz.

5.^a Otra tierra en término de Manzanillo y pago del Horcajo, de siete fanegas de sembradura de trigo, linda Oriente otra de Doña Jacoba Gil, Norte Don Fortunato Escribano, Mediodía Gregorio Sanz y Poniente herederos de Meliton de Aza.

6.^a Una viña en término de Padilla de Duero y pago del Hornillo, de cabida de doscientas cincuenta cepas, linda Oriente y Norte cañada merinera, Mediodía otra de Valentin Esteban, Poniente tierra de Teodoro Alonso.

7.^a Otra viña en el mismo término y pago que la anterior, de quinientas cepas, linda Oriente y Mediodía con Donato Velasco, Norte Ceferino Carrascal y Poniente baldío.

8.^a Otra en el mismo término y pago de Sardinillas, de cuatrocientas cincuenta cepas, linda Oriente Agustin de Dios, Mediodía tierra de Pedro Ruiz, Poniente con herederos de Santiago de la Cal y Norte Valeriano Izquierdo.

9.^a Una viña plantada de postizos en dicho término y pago de Nogales, de dos mil cepas, linda Oriente y Norte baldíos, Medio-

día otra de Tiburcio Perez, Poniente suerte perdida del prado de Nogales.

10. Otra viña en dicho término y pago de la Calera, de setecientas cepas, linda Oriente y Norte con terrenos que labran Romualdo Arranz y Hermenegildo Martin, Poniente Romualdo Arranz, y Mediodía Juan Perez de Manzanillo.

11. Otra en el mismo término y pago que la anterior, de mil cepas, linda al Mediodía ladera, Poniente otra de Teodoro Alonso, Oriente con Justo cuyo apellido se ignora, y Norte Juan Perez.

12. Otra en el propio término y pago que la anterior de doscientas cincuenta cepas, linda Oriente Justo Renedo, Poniente Lucas Castro, Norte y Mediodía Juan Perez.

13. Una casa en dicho pueblo de Padilla y su calle Real, señalada con el número catorce, consta de planta baja, principal y desvan, con corral y cuadra, linda por la derecha entrando en ella con calle pública, izquierda con casa de herederos de Tomás Manso, accesorio corral de Antolin Serrano y frente dicha calle Real.

Cuyo remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día veintidos de Junio próximo á las once en punto de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor de la tasa es de mil setecientas treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes de referencia, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Cuarto. Se carece de títulos de propiedad, se sacan los bienes á pública subasta á instancia del acreedor y habrán de suplirse aquellos por el rematante antes del otorgamiento de escritura en la forma prevenida por la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Peñafiel á diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio Abella.—P. M. de S. S.^a, Lino Martin.

Talon núm. 107.

VALLADOLID.—1897.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Excm. Diputación.